

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Permiso para conexión de drenaje		Trámite:		Servicio:	X
Descripción:							
Consiste en la conexión a la infraestructura sanitaria.							
Fundamento Legal:		Artículo 129 fracción XII, 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.					
Documento a Obtener:		Permiso de conexión al drenaje municipal		Vigencia del documento a obtener:		Permanente	
Se Realiza en Línea:		Si	No	X	Dirección Web: No aplica		
Casos en los que el trámite debe realizarse:				A petición del usuario por medio de una solicitud escrita en el área de factibilidades.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:				Esta sujeto a inspección y solo es visual para detectar si en el área existe infraestructura sanitaria.			
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo			
Personas Físicas:							
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
2. Acreditación de la propiedad (escrituras o contrato de compra venta).		No	1				
3. Boleta predial vigente.		Si	1				
4. Recibo de pago de agua vigente.		No	1				
5. Croquis de ubicación.		Si	0				
6. Identificación del propietario.		Si	1				
7. Carta poder si es persona diferente al acreditado.		Si	0				
8. Identificación del tramitante.		Si	1				
Personas Jurídico-Colectivas:							
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
2. Acreditación de la propiedad (escrituras o contrato de compra venta).		No	1				
3. Boleta predial vigente.		Si	1				
4. Recibo de pago de agua vigente.		No	1				
5. Croquis de ubicación.		Si	0				
6. Identificación del propietario.		Si	1				
7. Carta poder si es persona diferente al acreditado.		Si	0				
Identificación del tramitante.		Si	1				
Instituciones Públicas:							
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
2. Croquis de ubicación		Si	0				
3. Identificación del tramitante		No	1				
Duración del Trámite:		30 minutos		Tiempo de Respuesta: Quince días hábiles			
Costo:		VIVIENDA POPULAR 39.288 UMAS RESIDENCIAL MEDIA 120.97 UMAS RESIDENCIAL ALTA 202.48 UMAS COMERCIAL 1 112.5 UMAS COMERCIAL 2 216.43 UMAS		Fundamento Jurídico:		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022	
Forma de Pago:		Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X
En Línea portal de pagos:		No aplica					



Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:	No aplica			
Criterios de resolución del trámite:	El usuario debe traer todos los requisitos para iniciar el trámite además depende del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, que exista el colector para llevar a cabo el trabajo. Si no existe un colector sanitario municipal y el OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, no cuenta con el colector se niega la solicitud.			
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta			
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Coordinación Técnica de Operación		
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza		
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	No aplica
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Todos los usuarios deben realizar la solicitud para la red municipal?			
Respuesta:	Es un trámite que si deben realizar todos los usuarios.			
Pregunta frecuente 2:	¿La respuesta es favorable en todos los casos?			
Respuesta:	No, porque si no existe un colector sanitario municipal el OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo no cuenta con el colector se niega la solicitud			
Pregunta frecuente 3:	¿En caso de que se me negará la solicitud que tengo que hacer?			
Respuesta:	el usuario determinará el tipo de tratamiento de aguas negras (Biodigestor o planta tratadora)			
Trámites o Servicios Relacionados				
solicitud de liberación de aguas residuales				

Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	Visto Bueno L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 20/02/2023
--	--	---



SUBDIRECCION GENERAL
OPDAPAS

